



AYUNTAMIENTO
DE
EL RUBIO
41568 - (Sevilla)

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.

RESOLUCION DE ALEGACIONES Y CALIFICACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA: CONOCIMIENTOS (cuestionario y caso práctico)

Se informa que el Tribunal Calificador, tras las sesiones celebradas los días 4 y 12 de junio de 2019, en las que se procedió a la corrección de los exámenes de la prueba de "conocimientos", que tuvo lugar el día 14 de mayo de 2019, que incluye cuestionario y caso práctico, así como la resolución de las alegaciones presentadas a varias preguntas del cuestionario y realizó las calificaciones correspondientes acordó:

1º. **Desestimar las alegaciones** a las preguntas números 9, 10, 11, 13, 15 y 22 del cuestionario, según se describe en **cuadro ANEXO I** y por los motivos que constan en el mismo.

2º. Aspirantes no presentados y que, por tanto, quedan excluidos de la convocatoria:

Nombre y apellidos
Juan Francisco Espino Fernández
Pedro David Fernández Salas
Alberto López Jiménez
Sergio Mora Pérez
Francisco de Asís Oliva Mejías
Emilio Rodríguez Moreno
Catherina Sánchez Márquez

Código Seguro De Verificación:	+oPeL/956mg3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Muriel Navarrete	Firmado	20/06/2019 14:33:05	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+oPeL/956mg3MbL4etguaA==			

3º. Otorgar las siguientes calificaciones en la prueba de "conocimientos" a los aspirantes que concurren a la misma:


Nombre y apellidos	CALIFICACION CUESTIONARIO	CALIFICACIÓN SUPUESTO PRACTICO	TOTAL (MEDIA)	ORDEN
Francisco de Borja Rubio Oliva	8,60	7,257	7,928	1º
Antonio Manuel Martín Hidalgo	8,20	7,075	7,637	2º
Juan Jesús Bocanegra Rodríguez	8,20	6,882	7,541	3º
Ángel Aranda Paniagua	9	5,557	7,278	4º
María Jesús Vergara Romero	8	6,341	7,170	5º
José Antonio Ordóñez Fernández	6,20	7,766	6,983	6º
Salvador Pérez Jarilla	8	5,766	6,883	7º
Juan Antonio Fernández García	6,80	6,907	6,853	8º
Santiago Álvarez Llamas	6,40	6,866	6,633	9º
Rafael Antonio Barrios Ojeda	7	5,932	6,466	10º
Andrés Pradas Tirado	7,80	5,082	6,441	11º
José Fernando Galván Ramírez	7	5,457	6,228	12º
Rafael López Gimbert	6,40	5,93	6,165	13º
José Antonio Herrero Martínez	5,80	6,057	5,928	14º (orden alfabético)
José Antonio López Gómez	6,60	5,257	5,928	15º (orden alfabético)
Julio Alberto Soto Bonilla	5,40	6,257	5,828	16º
Fabio Arniz García	5,40	6,182	5,791	17º
Domingo Jesús Cosano Ariza	6,20	5,175	5,687	18º
Javier Moreno Pérez	6	5,282	5,641	19º
Manuel Diego Peña García	5,40	5,682	5,541	20º
Raúl Díaz Domínguez	5,60	5,091	5,345	21º
Francisco José Rosales Correa	6,80	No apto	No apto	-
Daniel Debe Ortiz	6,40	No apto	No apto	-
Francisco Gómez Garcés	6,40	No apto	No apto	-
Antonio María Reyes Martín	6,40	No apto	No apto	-
Agustín López Aponte	6	No apto	No apto	-
Juan José Álvarez Suárez	5,80	No apto	No apto	-
Luis Antonio Guerra García	5,80	No apto	No apto	-
José Antonio Corral Navarro	No apto	-	No apto	-
Antonio Jesús Toledano Herrador	No apto	-	No apto	-
Alfredo Moreno Moreno	No apto	-	No apto	-
José Antonio Úbeda Zafra	No apto	-	No apto	-
Vidal Muñoz Reina	No apto	-	No apto	-
Ezequiel Pradas Gragea	No apto	-	No apto	-
José Antonio Pérez Arias	No apto	-	No apto	-
Javier Bravo García	No apto	-	No apto	-
Roberto Olmo Muñoz	No apto	-	No apto	-
José Antonio Jiménez Sánchez	No apto	-	No apto	-
Carlos López Pérez	No apto	-	No apto	-

Código Seguro De Verificación:	+oPeL/956mg3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Muriel Navarrete	Firmado	20/06/2019 14:33:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+oPeL/956mg3MbL4etguaA==		



3º. Citar a los opositores relacionados en el punto anterior y que han obtenido una puntuación total de 5,00 puntos o superior, para la realización de la segunda prueba: **aptitud física, el día 27 de Junio de 2019, jueves, a las 9,00 horas en el Pabellón Polideportivo de El Rubio,** sito en Avenida de la Piscina, s/n debiendo entregar los aspirantes, al Tribunal Calificador, un certificado médico oficial en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Asimismo, deberán presentarse provistos del DNI original e indumentaria deportiva.

El Rubio, a la fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Código Seguro De Verificación:	+oPeL/956mg3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Muriel Navarrete	Firmado	20/06/2019 14:33:05	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+oPeL/956mg3MbL4etguaA==			

ANEXO I

Preguntas alegadas	Alegantes	Fecha	Pretensión. Fundamento legal	Resolución. Fundamento legal
9	Francisco de Borja Rubio de Oliva	17/05/19	Anulación. Al existir un claro error que induce a confusión de distintos términos existentes, como son las Escalas y Subescalas.	Desestimatoria. El artículo 167.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril, establece que la Escala de Administración Especial contempla las siguientes: a) Técnica y b) De Servicios Especial, aunque éstas, en su división, se denominan “subescalas”.
10	Andrés Pradas Tirado Antonio J. Toledano Herrador Vidal Muñoz Reina	21/05/19 17/05/19 21/05/19	Anulación. En base al artículo 61.6 del RDL 5/2015, de 30 de octubre... nos encontramos con que la pregunta 10 tiene dos respuestas correctas, la A y la D. Que se considere correcta la opción A. Que se considere correcta la opción A.	Desestimatoria. El artículo 61.6 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TRLEBEP. La excepcionalidad, no implica la aplicabilidad con carácter general de lo establecido en el art. 61.6 del RDL 5/2015.
11	Antonio J. Toledano Herrador	17/05/19	Anulación. Considera que las respuestas B y D podrían ser correctas al estimar que la pregunta es muy ambigua.	Desestimatoria. Previa activación del correspondiente Plan de Emergencia, podrá adoptar las medidas de emergencia establecidas y derivadas de éste y, con carácter general, la Autoridad competente, pues no se especifica si el Plan de Emergencia es local, provincial, autonómico y/o estatal.

Código Seguro De Verificación:	+oPeL/956mg3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Muriel Navarrete	Firmado	20/06/2019 14:33:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+oPeL/956mg3MbL4etguaA==		



Preguntas alegadas	Alegantes	Fecha	Pretensión. Fundamento legal	Resolución. Fundamento legal
13	Vidal Muñoz Reina	21/05/19	Anulación. Considera que, en base a la LO 2/1986, de 13 de marzo, de FyCS, la respuesta correcta sería la D y, en base al RD 1.087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, la respuesta correcta sería la A.	Desestimatoria. El art. 54.1 de la LO 2/1986, de 13 de marzo, de FyCS va implícito en el art. 3 del RD 1.087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las JLS.
15	Francisco de Borja Rubio de Oliva Vidal Muñoz Reina	17/05/19 21/05/19	Anulación. Dado que la pregunta no hace mención en ningún momento a qué normativa se refiere, es imposible deducir el contenido de la misma ya que los conceptos aparecen en distintas normas legales, lo que hace que las respuestas A y B sean correctas. Anulación. Considera que existe diversa normativa donde se habla de la Policía Local, pero los textos no son coincidentes con el de la pregunta, salvo en la Ley de Coordinación de Policía Local de Andalucía.	Desestimatoria. Según la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 11 se establece lo siguiente: “Artículo 11. Naturaleza Jurídica. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Cuerpos de la Policía Local son institutos armados, de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada bajo la superior autoridad del Alcalde. En el ejercicio de sus funciones, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local tendrán, a todos los efectos legales, el carácter de Agentes de la Autoridad”.

Código Seguro De Verificación:	+oPeL/956mg3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Muriel Navarrete	Firmado	20/06/2019 14:33:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+oPeL/956mg3MbL4etguaA==		



Preguntas alegadas	22	Alegantes	Vidal Muñoz Reina	Fecha	21/05/19	Pretensión. Fundamento legal	Anulación. Considera que la afirmación que recoge la respuesta B, dada por correcta por el tribunal, se encuentra fuera de temario y resulta ambigua.	Resolución. Fundamento legal	Desestimatoria. La respuesta se encuentra recogida en el tema 37. <i>Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural</i> del temario incluido en las Bases que regulan la presente convocatoria.
---------------------------	----	------------------	-------------------	--------------	----------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	--

Código Seguro De Verificación:	+oPeL/956mg3MbL4etguaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Muriel Navarrete	Firmado	20/06/2019 14:33:05
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+oPeL/956mg3MbL4etguaA==		

